



**DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA**

Santa Marta, Magdalena
Cinco (5) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

EJECUTIVO

47.001.31.53.005.2023.00144.00

I. OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

Se encuentra al despacho la demanda **EJECUTIVA** presentada por **ANDERSON FERNEY CHACON MONTERO**, contra **DIANA GOENAGA CASTAÑEDA**, para dar el tramite pertinente conforme las actuaciones surtidas.

II. CONSIDERACIONES

Revisadas las actuaciones surtidas, se advierte que en el presente asunto se libró orden de pago el 9 de agosto de 2023. Realizándose la notificación del demandado, este procedió allegar excepciones de fondo, a través de correo electrónico de fecha 6 de septiembre de la misma anualidad.

Corolario, se tiene por notificada a la demandada **DIANA GOENAGA CASTAÑEDA**, quien dentro del término legal presentó excepciones de mérito, de las cuales se procederá a su correspondiente traslado al extremo demandante, al paso que se reconocerá personería a su abogado.

Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Santa Marta,

III. RESUELVE:

1. Téngase por notificado de manera personal a la demandada **DIANA GOENAGA CASTAÑEDA**, quien dentro del término legal presentó excepciones de mérito.

2. Córrese traslado a la parte ejecutante de las excepciones de mérito invocados por la parte pasiva, por el término de diez (10) días conforme el Artículo 443 del C.G.P.
3. Se reconoce personería al abogado ALVARO MEZA SERRANO, como apoderado de la demandada **DIANA GOENAGA CASTAÑEDA**, para los fines y efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA PATRICIA MARTÍNEZ CUDRIS
JUEZA